



**ACTA NRO. 02
APERTURA DE OFERTAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA
INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.**

PE-BCE-2026-007

En la ciudad de Quito, siendo las 16h30 del 21 de julio de 2026, en la sala de reuniones de la Subgerencia de Inversiones, se instalan los miembros de la Comisión Técnica designada, integrada por: el Mgs. René Fabricio Díaz Flores, como Designado de la Máxima Autoridad y Presidente de la Comisión Técnica; la Mgs. María Fernanda Pérez Martínez, Delegada del Titular del Área Requirente, la Mgs. Verónica Lizeth Yanchapaxi León, Profesional afín al objeto de la contratación; así mismo, la delegada que intervendrán con voz pero sin voto, Mgs. Nathalie Arteaga Guamán, en calidad de Delegada del Subgerente Financiero, quienes fueron notificados a través del Memorando Nro. BCE-SA-2026-1717-M de 21 de julio de 2026, con la finalidad de aperturar las ofertas presentadas mediante correo institucional dentro del proceso de contratación de Régimen Especial del Banco Central del Ecuador signado con el código Nro. PE-BCE-2026-007, cuyo objeto es la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P".

Actúa como Secretaria la Ing. Carolina Isabel Mantilla Rosero, funcionaria de la Subgerencia Administrativa – Gestión de Compras Públicas.

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación de quórum e instalación de la sesión;
2. Apertura de ofertas presentadas;
3. Verificación del registro y habilitación en el RUP de los oferentes;
4. Declaración de no tener conflicto de intereses;
5. Verificación actividad económica de los oferentes;
6. Clausura.

DESARROLLO:

PUNTO 1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -

Considerando lo establecido en el noveno inciso del artículo 88 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública que señala: "(...) *La comisión técnica se reunirá con la presencia de al menos dos de sus miembros, uno de los cuales será obligatoriamente el presidente, quien tendrá voto dirimente. Adoptará decisiones válidas por mayoría simple. (...)*".

En este sentido, el Presidente de la Comisión Técnica procede a notificar a los presentes la inasistencia de la Delegada de la Gerencia Jurídica y, pone en consideración de los demás miembros, la decisión de continuar con la apertura de ofertas del procedimiento Nro. PE-BCE-



2026-007, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P"

Al respecto, los miembros de la Comisión Técnica dan su aceptación para continuar con la reunión considerando que la Delegada de la Gerencia Jurídica es un miembro con voz pero sin voto y que fue notificada previamente con Memorandos BCE-SA-2026-1717-M y BCE-SA-2026-1721-M de 21 de julio de 2026 por el responsable de la Gestión de Compras Públicas de la Subgerencia Administrativa quien notificó a la Comisión Técnica su designación y entrega de ofertas del procedimiento Nro. PE-BCE-2026-007, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P"; en adición, el cronograma de fechas del Control del Proceso se encontraba publicado en el SERCOP y, complementariamente, las ofertas fueron remitidas a los miembros de la Comisión Técnica mediante correo institucional en los cuales se encontraba como destinataria la Delegada de la Gerencia Jurídica.

Por lo expuesto, la Comisión Técnica deja constancia de la inasistencia de la mencionada Delegada motivo por el cual, no suscribirá el acta.

A continuación, el Presidente de la Comisión Técnica pone en consideración el orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad.

PUNTO 2.- APERTURA DE OFERTAS

2.1 Entrega de Ofertas presentadas

Con Memorando BCE-SA-2026-1721-M de 21 de julio de 2026, el Responsable de la Gestión de Compras Públicas, en la parte pertinente señaló:

"Me permito informar que conforme a lo establecido en el cronograma del procedimiento de contratación Régimen Especial del Banco Central del Ecuador, signado con el código PE-BCE-2026-007 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.", la fecha límite de entrega de ofertas culminó a las 15h00 del 21 de julio de 2026, y que al amparo de lo que establece el numeral 4 del artículo 151 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se han recibido los siguientes correos para su análisis conforme la normativa aplicable para este proceso de contratación:

Nro.	EMPRESA	DESCRIPCION	INSTRUMENTO	FECHA	HORA
1	BLOOMBERG FINANCE L.P.	DATA LICENSE	Correo electrónico	21 julio 2026	13h29
2		TERMINAL	Correo electrónico	21 julio 2026	15h00
2.1		1 TERMINAL	Portal electrónico de Bloomberg (puesto en conocimiento mediante correo electrónico)	12 mayo 2026 21 julio 2026	N/A



La oferta fue remitida a ustedes a través de correo electrónico, con el fin de que se proceda a elaborar y suscribir los siguientes documentos: Acta de apertura de ofertas, Acta de Calificación de Ofertas; y, el Informe de evaluación de ofertas con la recomendación expresa de adjudicación o declaratoria de desierto, según corresponda. (...).

2.2 Apertura de la/s oferta/s

Se procede con la apertura de los documentos de la oferta presentada, mismos que se detallan a continuación:

OFERENTE/CÓDIGO ASIGNADO/RUC/PLAZO	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA	ARCHIVO/S	TAMAÑO DE ARCHIVO/S
BLOOMBERG FINANCE L.P./ 0000061818168/730 días calendario	\$ 24,000.00	"Quote Fee BCE.pdf"	633 KB
		"Propuesta Licencia de Datos Banco Central del Ecuador 2026.pdf"	469 KB
	\$ 849,600.00	"Fee Quote (Cotización) – BCE.pdf"	108 KB
		"Que es Bloomberg.pdf"	3.61 MB
	\$ 56,640.00	"Terminal_Schedule_of_Services (1).pdf"	27.6 KB

Se deja constancia que, a la apertura de las ofertas, no asistió ningún oferente ni personas que tengan interés directo o público en general.

PUNTO 3.- VERIFICACIÓN DEL REGISTRO Y HABILITACIÓN EN EL RUP DE LOS OFERENTES

Al tratarse de una empresa extranjera que presta sus servicios desde el exterior, sin establecimiento permanente, sucursal o representación legal en el Ecuador para la provisión del servicio objeto de contratación, y que no se encuentra registrada como proveedor nacional en el Registro Único de Proveedores (RUP) administrado por el SERCOP, su participación en el presente procedimiento se enmarca en las disposiciones aplicables a las contrataciones en el extranjero previstas en el régimen especial de contratación del Banco Central del Ecuador.

En virtud de lo expuesto, y al amparo del artículo 5 y 151 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Comisión Técnica deja constancia de que la ausencia de inscripción en el Registro Único de Proveedores (RUP) obedece a la naturaleza jurídica y condición de proveedor extranjero de BLOOMBERG FINANCE L.P., por lo que dicha circunstancia no constituye un impedimento para su participación dentro del presente procedimiento de contratación en el extranjero.



PUNTO 4.- DECLARACIÓN DE NO TENER CONFLICTO DE INTERESES

Los miembros de la Comisión Técnica declaran no tener conflicto de intereses en este procedimiento de contratación pública.

PUNTO 5.- VERIFICACIÓN ACTIVIDAD ECONÓMICA DE LOS OFERENTES

Bloomberg Finance L.P. es una compañía especializada en servicios financieros, software, datos y medios de información, cuya actividad económica se centra en el desarrollo y prestación de herramientas tecnológicas para los mercados financieros; sin establecimiento permanente, sucursal o representación legal en el Ecuador para la provisión del servicio objeto de contratación, por lo que no cuenta con un Registro Único de Contribuyentes (RUC), en el Servicio de Rentas Internas (SRI). Su participación en el presente procedimiento se enmarca en las disposiciones aplicables a las contrataciones en el extranjero previstas en el régimen especial de contratación del Banco Central del Ecuador.

PUNTO 6. - CLAUSURA

Sin haber otros asuntos que tratar y siendo las 17h30 de la fecha indicada al inicio de la reunión, el Presidente de la Comisión Técnica levanta la sesión y dispone la elaboración del Acta correspondiente.

La Secretaria de Comisión Técnica da lectura al Acta, cuyo texto es aprobado en su totalidad y de manera unánime, para constancia y fe de lo actuado suscriben los miembros de la Comisión Técnica designada.

Mgs. René Fabricio Díaz Flores
Presidente de la Comisión Técnica

Mgs. María Fernanda Pérez Martínez
Delegada del Titular del Área Requirente

Mgs. Verónica Lizeth Yanchapaxi León
Profesional afín al objeto de la contratación

Actúa con voz, pero sin voto, dentro del ámbito de sus competencias,

Mgs. Nathalie Alejandra Arteaga Guamán
Delegada de la Subgerencia Financiera



El acta que antecede fue aprobada y suscrita por la Comisión Técnica, designada para llevar a cabo la fase precontractual del proceso de contratación de Régimen Especial- Banco Central del Ecuador signado con el código Nro. PE-BCE-2026-007, para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.”.

Ing. Carolina Isabel Mantilla Rosero
Secretaria de la Comisión Técnica